

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 21 de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos modificados de la «Federación Nacional de Sindicatos de Sanidad, Enseñanza, Correos y Administración Pública» (FSP) de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT); siendo los firmantes del acta de constitución José Luis Obeso y Victoriano de la Morena Sanz.-1.427-E (5925).

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 22 de enero de 1985, han sido depositados los nuevos Estatutos sustancialmente modificados de la «Federación Sindical de Funcionarios del SENPA»; siendo los firmantes del acta de constitución Manuel Rodríguez Bariego y María Dolores Soler.-1.426-E (5924).

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 23 de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Enseñantes de las Comarcas de Barcelona (SECB)», cuyo ámbito territorial son las comarcas de Barcelona, y profesional, todos los trabajadores de la enseñanza, docente y no docente que sean funcionarios o contratados administrativos; siendo los firmantes del acta de constitución Antonio Ibarz Ibarz y Manuel Grobas Mesquida.-1.425-E (5923).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Angel Cárdenas Osuna, en su nombre propio y en el de sus hermanos doña Rosario y don Pedro Cárdenas Osuna.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5, 41004-Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 408 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de diciembre de 1984.-El Comisario-Jefe de Aguas, Diego P. Fidalgo Bravo.-1.293-C (6115).

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Mercedes Vial Diestró y don Antonio, don Enrique, doña Mercedes, don José Luis, doña Carmen, don Ignacio, doña Concepción, don Joaquín, don Juan Bosco y don Fernando Fernández Vial.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Fernández Vial, avenida República Argentina, 24, 12.º A.

Clase de aprovechamiento: Riego (transferencia de la concesión de fecha 30 de abril de 1957 y actualización y legalización de riego en la finca «Cerrado Nuevo del Río»).

Cantidad de agua que se pide: 251,72 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se

verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de enero de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-216-D (6137).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

SEVILLA

Habiendo sufrido extravío el título de Arquitecto Técnico de don José María Moreno Santiago, nacido en Toledo, el 30 de septiembre de 1952, documento nacional de identidad número 3.780.150, domiciliado actualmente en Toledo, calle Virgen Chica, número 8, 5.º B, cuyo título fue registrado, en esta Escuela, el 10 de junio de 1978, con el número 1.462, en el folio 51, el ilustrísimo señor Director de la misma, a petición del interesado y según lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1974), lo hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Sevilla, 26 de noviembre de 1984.-El Director, Pedro Muñoz González.-5.296-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En fecha 22 de enero de 1985 tuvo entrada en este Instituto, remitido por la Dirección General de Trabajo para su depósito, el expediente recibido en dicho Centro directivo relativo al V Convenio General de la Marina Mercante para 1984, suscrito por la «Asociación de Navieros Españoles» (ANAVE) y «Sindicato de la Marina Mercante de la Unión General de Trabajadores». Tal Convenio, según Resolución de la Dirección General de Trabajo, no alcanzó el voto favorable del 60 por 100 por parte de la representación sindical firmante, por cuyo motivo se le puede considerar como pacto sindical.

A efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado Convenio estará a disposición de los mismos en el Servicio de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos del IMAC, sito en Madrid, calle de Lope de Vega, 38, 6.ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar dicho Convenio.

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Isidoro Fonseca Ramos.-1.392-E (5890).